



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaquas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°186-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud, de fecha 27 de Junio del 2014, con Expediente N° 4307 de fecha 27 de Junio del 2014, presentado por el señor Nestor Cachay Quiroz en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la **Asociación de Vivienda DOS DE FEBRERO**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la **Asociación de Vivienda DOS DE FEBRERO**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nuevo Consejo Directivo que los representa, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 18 de Enero del 2014, han elegido su nuevo Consejo Directivo la **Asociación de Vivienda DOS DE FEBRERO**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Consejo directivo.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 0069-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 27 de Junio del 2014, manifiesta que el Consejo Directivo de la **Asociación de Vivienda DOS DE FEBRERO**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que, mediante Informe N° 111-2014-MDBSH/GM, de fecha 30 de Junio del 2014, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo de la **Asociación de Vivienda DOS DE FEBRERO**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 03 Julio del 2014 al 02 de Julio del 2016, al Consejo Directivo de la **Asociación de Vivienda DOS DE FEBRERO**, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. NESTOR CACHAY QUIROZ	00875616
02	VICEPRESIDENTE	SR. WALKER BARRERA PAREDES	01111400
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS.	SR. HAROL PINCHE GUERRA	01096989
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. BEDITH BARBARAN LINARES	01148625
05	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE.	SR. PURIFICACION TORREJON LINARES	01107743
06	SECRETARIA, ASISTENTE SOCIAL.	SRA. MERI RAMIREZ PAREDES	01087665
07	FISCAL.	SRA. GREGORIA TENAZOA USHINAHUA VDA. DE RIVERA	00897350
08	PRIMER VOCAL.	SRA. CAROLINA VALERA VALLES	00924033
09	SEGUNDO VOCAL	SR. LEONARDO FASANANDO RAMIREZ	01076148

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Noira León
ALCALDE

